

**AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN**

4743

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de GISTAÍN para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

**Estado de Gastos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	10.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.649,00
3	GASTOS FINANCIEROS	5.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.816,00
6	INVERSIONES REALES	151.928,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		294.593,20

**Estado de Ingresos**

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.740,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	89.391,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.591,58
5	INGRESOS PATRIMONIALES	38.260,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.610,26
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		294.593,20

**Plantilla de Personal de Ayuntamiento de GISTAÍN**

A) Funcionario interino: Secretaria-Interventora en Agrupación con los Municipios de Plan y San Juan de Plan. Grupo A, nivel 22

B) Personal Laboral Eventual: 1 oficial de 2ª

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gistaín, a 18 de junio de 2009.- El alcalde, David Bielsa Barrau.

**AYUNTAMIENTO DE ALTORRICIÓN**

4745

**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, se hace público, resumido por capítulos, el expediente de Modificación de créditos nº 2/2008, quedando elevada la aprobación inicial a definitiva al no haberse presentado reclamación contra el mismo durante el período de exposición pública.

**EXPEDIENTE Nº 2/2008****CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS****PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS
CAPITULO I	Gastos de persona	11.918,77 €
CAPITULO II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	7.674,26 €
CAPITULO III	Gastos financieros	2.973,65 €
CAPITULO IV	Transferencias corrientes	79,40 €
CAPITULO VI	Inversiones reales	20.969,99 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		43.616,07 €

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS
CAPITULO IV	Transferencias corrientes	15.384,00 €
CAPITULO VII	Transferencias de capital	28.232,07 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		43.616,07 €

En Altorrición, a 17 de junio de 2009.- El alcalde, Salvador Plana Marsal.

**AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS**

4746

**ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se le notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto 67/2009 de fecha 18 de Junio de 2009, ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca Nº 1, relativo al Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Ordinario 289/2009 de los que siguen ante el citado Juzgado, interpuesto por DON ABDEL QADER MOHAMOUD ABED KHAIREDDIN ALHUSAINI contra este Ayuntamiento, expediente sobre INSTALACIÓN CARTEL PUBLICITARIO FONDO INVERSIÓN LOCAL.

Así mismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, representados por Procurador y defendidos por Abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que ello deba retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuara el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

En Castejón de Monegros, a 18 de junio de 2009.- La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

**AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS**

4750

**ANUNCIO**

Por acuerdo del pleno de la corporación celebrado el 19 de junio de 2009, se ha aprobado inicialmente la memoria valorada de la obra que a continuación se cita: «Ampliación de la red de distribución de agua potable en Riglos, por un importe de 41.699,91 € IVA 6.671,99 € lo cual supone un presupuesto total de 48.371,90 € redactada por el ingeniero de caminos, Enrique Isasi Zaragoza, de A.B. ingeniería civil S.L.

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.E.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Santa Mª de la Peña, a 22 de junio de 2009.- El alcalde, Sebastian de Buen Pargada.

4751

**ANUNCIO**

El pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 19 de junio de 2009 aprobó inicialmente los expedientes de modificación de créditos de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 /2007 del presupuesto general del ayuntamiento de 2007 por suplemento de crédito, generaciones de crédito, e incorporación de remanentes.

Conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente citado no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobadas estas modificaciones definitivamente.

En Santa Mª de la Peña 22 de junio de 2009.- El alcalde, Sebastián de Buen Pargada.

4752

**ANUNCIO****AVANCE DE PLANEAMIENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 19 de junio de 2009 acordó ampliar el plazo de exposición pública del Documento Avance que recoge los trabajos de formación del Plan General de Ordenación Urbana de Las Peñas de Riglos, que incluye el informe de sostenibilidad ambiental y la memoria ambiental provisional. Se amplía el plazo UN mes más hasta el 31 de julio de 2009, en el que se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas.

El Documento Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Santa Mª de la Peña, a 22 de junio de 2009.- El alcalde, Sebastián de Buen Pargada.